



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

*Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 996/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00019850-8/2020 y sus adjuntos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Betina María Bourlon de Rouvre (LP 4143), Prosecretaria Coadyuvante de Planta Permanente a cargo de la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial, designada por Resolución Presidencia N° 806/2014, informó que “por el cierre de fronteras decidido por el Gobierno Argentino con motivo del Covid no he podido regresar a la Argentina en el mes de abril de 2020 en orden a reincorporarme a mi trabajo” y presentó su renuncia a partir del 15 de abril del corriente.

Que la funcionaria se encontraba de licencia excepcional sin goce de haberes hasta el 15 de abril de 2020, por Resolución Presidencia N° 337/2019.

Que tomaron intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de sus informes se desprende que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de la Dra. Bourlon de Rouvre.

Que cabe destacar lo manifestado por la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: “(...) se certifica que conforme a la información obrante en nuestros registros, la agente Betina María Bourlon de Rouvre (Legajo N° 4143) presentó Declaraciones Juradas Patrimoniales de los años 2013, 2014 y 2015. Con respecto a las DJP anuales 2016 a 2018 inclusive, dicha funcionaria no efectuó las presentaciones, toda vez que se encontraba en uso de diversas licencias sin goce de haberes (Conf. RP N° 824/16, 683/17, 296/18 y 337/19. Sin perjuicio de ello se recuerda que, según lo estipulado por la Ley 4895, la referida funcionaria deberá presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales anuales 2016 a 2019 (vencimiento 30/11/2020) y cese”.

Que a su vez, la Dra. Ana Salvatelli, Titular a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, solicita el pase de la Dra. Rafaela Alterini a esa dependencia, a partir del 28 de diciembre del corriente.

Que la Dra. Rafaela Alterini se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante interinamente a cargo del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial, en virtud de la licencia de la Dra. Betina María Bourlon de Rouvre, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Presidencia N° 360/2018.

Que en tanto, el Dr. Federico Carballo, Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas, solicita el pase de la agente María Florencia Elia (LP 6474) a esa dependencia, a partir del 28 de diciembre del corriente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

Que la agente María Florencia Elia se desempeña con el cargo de Oficial Mayor, en la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que en virtud de la renuncia de la Dra. Betina María Bourlon de Rouvre y los pases de la Dra. Rafaela Alterini y la agente Elia, la Secretaria de Administración General y Presupuesto presta su conformidad y solicita la designación de la Sra. Luciana Solange Cigna como Prosecretaria Coadyuvante a cargo del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial, a partir del 28 de diciembre de 2020.

Que la agente Luciana Solange Cigna se desempeña en la Dirección General de Factor Humano y el titular a cargo del área prestó su conformidad a la propuesta efectuada por la Secretaria de Administración General y Presupuesto.

Que la Dirección General de Factor Humano informó la situación de revista de las mencionadas agentes.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones.

Que recientemente se sancionó la Ley N° 6.302 que, entre otras modificaciones a la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.017), sustituyó la Oficina de Administración y Financiera por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial y estableció sus misiones y funciones.

Que en efecto, la propuesta aquí efectuada responde a distintas necesidades del Organismo y fue evaluada por la Secretaria de Administración General y Presupuesto, en el marco de las competencias establecidas en el Inciso 5 del Artículo 28 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.017) modificada por Ley N° 6.302 y en el Artículo 12 de la Ley N° 6.302.

Que la propuesta se limita a la reasignación de agentes dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el Artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del 16 de abril de 2020, la renuncia de la Dra. Betina María Bourlon de Rouvre, Legajo N° 4143, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Planta Permanente a cargo de la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano a notificar a Betina María Bourlon de Rouvre Legajo N° 4143, a efectos que proceda a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Anuales correspondientes a los años 2016 a 2019 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el artículo 15, párrafo 2º de la Ley N° 4.895.

Art. 3º: Otorgar, a partir del 28 de diciembre de 2020, el pase a la Dra. Rafaela Alterini, Legajo N° 5072, Prosecretaria Coadyuvante, al Centro de Justicia de la Mujer, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 4º: Otorgar, a partir del 28 de diciembre de 2020, el pase a la agente María Florencia Elia (Legajo N° 6474), Oficial Mayor, a la Unidad de Evaluación de Ofertas, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 5º: Establecer que la Sra. Luciana Solange Cigna (LP 4579) se desempeñe con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante a cargo del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial, a partir del 28 de diciembre de 2020.

Art. 6º: Establecer que los derechos jubilatorios que pudieran derivar de la designación dispuesta en el Art. 5º de la presente Resolución, quedan supeditados a lo que resuelva la Comisión conformada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y que el Consejo de la Magistratura integra a partir de la Resolución CM N° 93/2020.

Art. 7º: Regístrese, publíquese y comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano y a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 996/2020**